



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

I/03/2023/644/I

Mtro. Edgar Eloy Torres Orozco

Rector del Centro Universitario de La Ciénega
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 10 de marzo de 2023:

Dictamen No. I/2023/006: Se modifica el resolutivo quinto del dictamen I/2017/208, que aprobó la modificación de cuatro Unidades de Aprendizaje de la tabla de equivalencias adherida al dictamen I/2016/320, del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, que se imparte bajo el sistema de créditos, en la modalidad no escolarizada, en los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud, de Los Altos, de La Ciénega, del Norte, del Sur y de Los Valles.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

**"2023, Año del fomento a la formación integral
con una Red de Centros y Sistemas Multitemáticos"**

Guadalajara, Jal., 14 de marzo de 2023

Dr. Ricardo Villanueva Romeli
Rector General



Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Godoy, Vicerector Ejecutivo
c.c.p. Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Dr. Carlos Idán Moreno Astiano, Coordinador General Académico y de Innovación
c.c.p. Mtra. Laura Margarita Rubio Pérez, Coordinadora General de Control Escolar
c.c.p. Archivo
GAG/MAR/gmm



IV/03/2023/644/I

Dr. José Francisco Muñoz Valle

Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 10 de marzo de 2023:

Dictamen No. I/2023/006: Se modifica el resolutivo quinto del dictamen I/2017/208, que aprobó la modificación de cuatro Unidades de Aprendizaje de la tabla de equivalencias adherida al dictamen I/2016/320, del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, que se imparte bajo el sistema de créditos, en la modalidad no escolarizada, en los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud, de Los Altos, de La Ciénega, del Norte, del Sur y de Los Valles.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

*"2023, Año del fomento a la formación integral
con una Red de Centros y Sistemas Multitemáticos"*

Guadalajara, Jal., 14 de marzo de 2023

Dr. Ricardo Villanueva Komeli

Rector General



Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

c.c.d. Dr. Hector Raúl Solís Godoy, Vicerrector Ejecutivo
c.c.d. Mtra. Celina Díaz Méndez, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.d. Dr. Carlos León Moreno Anzures, Coordinador General Académico y de Innovación
c.c.d. Mtra. Laura Margarita Puelko Néser, Coordinadora General de Control Escolar
c.c.d. Archivo
SAGMNRG/mme



I/03/2023/644/I

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

Rectora del Centro Universitario de Los Altos

Universidad de Guadalajara

Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 10 de marzo de 2023:

Dictamen No. I/2023/006: Se modifica el resolutive quinto del dictamen I/2017/208, que aprobó la modificación de cuatro Unidades de Aprendizaje de la tabla de equivalencias adherida al dictamen I/2016/320, del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, que se imparte bajo el sistema de créditos, en la modalidad no escolarizada, en los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud, de Los Altos, de La Ciénega, del Norte, del Sur y de Los Valles.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

**"2023, Año del fomento a la formación integral
con una Red de Centros y Sistemas Multitemáticos"**

Guadalajara, Jal., 14 de marzo de 2023

Dr. Ricardo Villanueva Lemeli

Rector General



Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata

Secretario General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Isak Godínez, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Dr. Carlos Iván Moreno Arriola, Coordinador General Académico y de Innovación
c.c.p. Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez, Coordinadora General de Control Escolar
c.c.p. Asesora
SAGMNA@igumme



I/03/2023/644/I

Mtro. Uriel Nuño Gutiérrez

Rector del Centro Universitario del Norte
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 10 de marzo de 2023:

Dictamen No. I/2023/006: Se modifica el resolutivo quinto del dictamen I/2017/208, que aprobó la modificación de cuatro Unidades de Aprendizaje de la tabla de equivalencias adherida al dictamen I/2016/320, del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, que se imparte bajo el sistema de créditos, en la modalidad no escolarizada, en los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud, de Los Altos, de La Ciénega, del Norte, del Sur y de Los Valles.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

*"2023, Año del fomento a la formación integral
con una Red de Centros y Sistemas Multitemáticos"*

Guadalajara, Jal., 14 de marzo de 2023

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli

Rector General



Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata

Secretario General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

C.C.P. Dr. Héctor Raúl Solís Godínez, Vicerrector (Ejecutivo)
C.C.P. Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos
C.C.P. Dr. Carlos Iván Mancera Astillero, Coordinador General Académico y de Innovación
C.C.P. Mtra. Laura Margarita Puebla Páez, Coordinadora General de Control Escolar
C.C.P. Andrés GAGMARGómez



I/03/2023/644/I

Dr. José Guadalupe Salazar Estrada

Rector del Centro Universitario del Sur
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus fines atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 10 de marzo de 2023:

Dictamen No. I/2023/006: Se modifica el **resolutivo quinto del dictamen I/2017/208**, que aprobó la modificación de **cuatro Unidades de Aprendizaje de la tabla de equivalencias adherida al dictamen I/2016/320**, del Programa de **Nivelación de la Licenciatura en Enfermería**, que se imparte bajo el sistema de créditos, en la modalidad no escolarizada, en los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud, de Los Altos, de La Ciénega, del Norte, del Sur y de Los Valles.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

**"2023, Año del fomento a la formación integral
con una Red de Centros y Sistemas Multitemáticos"**

Guadalajara, Jal., 14 de marzo de 2023

Dr. Ricardo Villanueva Comeli
Rector General



Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

C.C.P. Dr. Héctor Raúl Solís Godón, Vicerrector Ejecutivo
C.C.P. Mtro. Celino Díaz Michel, Coordinador General de Recursos Humanos
C.C.P. Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación
C.C.P. Mtro. Laura Margarita Pineda Pérez, Coordinadora General de Control Escolar
C.C.P. Archivo
GAGMMAR/Gamma



IV/03/2023/644/I

Dra. María Luisa García Bátiz

Rectora del Centro Universitario de los Valles
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 10 de marzo de 2023:

Dictamen No. I/2023/006: Se modifica el **resolutivo quinto del dictamen I/2017/208**, que aprobó la modificación de **cuatro Unidades de Aprendizaje de la tabla de equivalencias adherida al dictamen I/2016/320**, del Programa de **Nivelación de la Licenciatura en Enfermería**, que se imparte bajo el sistema de créditos, en la modalidad no escolarizada, en los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud, de Los Altos, de La Ciénega, del Norte, del Sur y de Los Valles.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

**"2023, Año del fomento a la formación integral
con una Red de Centros y Sistemas Multitemáticos"**

Guadalajara, Jalisco, 14 de marzo de 2023

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli

Rector General



Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata

Secretario General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
4 CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

c.c.p. Dr. Héctor Ibañá Sofía Gaxiola, Vicerector Ejecutivo
c.c.p. Mtro. Celedino Díaz Michel, Coordinador General de Recursos Humanos
c.c.p. Dr. Carlos León Moleiro Avellana, Coordinador General Académico y de Innovación
c.c.p. Mtro. Luisa Margarita Puebla Pérez, Coordinadora General de Control Escolar
c.c.p. Archivo
GAGMMAR/Gemma



N/02/2023/3121

Mtro. Edgar Eloy Torres Orozco

Rector del Centro Universitario de la Ciénegea
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen Núm. I/2023/006: Se modifica el resolutivo quinto del dictamen I/2017/208, que aprobó la modificación de cuatro Unidades de Aprendizaje de la tabla de equivalencias adherida al dictamen I/2016/320, del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, que se imparte bajo el sistema de créditos, en la modalidad no escolarizada, en los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud, de Los Altos, de La Ciénegea, del Norte, del Sur y de Los Valles, a partir de la aprobación del presente dictamen.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

**"2023, Año del fomento a la formación integral
con una Red de Centros y Sistemas Multidisciplinarios"**
Guadalajara, Jal., 15 de febrero de 2023

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
Rector General



RECTORÍA GENERAL

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Sola Godoy, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Mtro. Celino Díaz Michel, Coordinador General de Recursos Humanos
c.c.p. Dr. Carlos León Moreno Anstano, Coordinador General Académico y de Innovación
c.c.p. Mtro. Isaura Margarita Puebla Pérez, Coordinadora General de Control Escolar
c.c.p. Archivo
GAGIANAK/General



IV/02/2023/312/I

Dr. José Francisco Muñoz Valle

Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen Núm. I/2023/006: Se modifica el resolutivo quinto del dictamen I/2017/208, que aprobó la modificación de cuatro Unidades de Aprendizaje de la tabla de equivalencias adherida al dictamen I/2016/320, del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, que se imparte bajo el sistema de créditos, en la modalidad no escolarizada, en los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud, de Los Altos, de La Clénega, del Norte, del Sur y de Los Valles, a partir de la aprobación del presente dictamen.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

*"2023, Año del fomento a la formación integral
con una Red de Centros y Sistemas Multimedios"
Guadalajara, Jal., 15 de febrero de 2023*

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Rector General



c.c.p. Dr. Hector Félix Solís Gracia, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Mtra. Dolina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación
c.c.p. Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez, Coordinadora General de Control Escolar
c.c.p. Archivo
BAGH/MAR/2023



IV/02/2023/312/I

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

Rectora del Centro Universitario de Los Altos
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen Núm. I/2023/006: Se modifica el resolutivo quinto del dictamen I/2017/208, que aprobó la modificación de cuatro Unidades de Aprendizaje de la tabla de equivalencias adherida al dictamen I/2016/320, del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, que se imparte bajo el sistema de créditos, en la modalidad no escolarizada, en los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud, de Los Altos, de La Ciénega, del Norte, del Sur y de Los Valles, a partir de la aprobación del presente dictamen.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

*"2023, Año del fomento a la formación integral
con una Red de Centros y Sistemas Multidisciplinarios"*
Guadalajara, Jal., 15 de febrero de 2023

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
— Rector General



RECTORÍA GENERAL

c.c.p. Dr. Néstor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Mtra. Ceilia Olíz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación
c.c.p. Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez, Coordinadora General de Control Escolar
c.c.p. Archivo
GAGV/MAG/Gemmo



IV/02/2023/312/I

Mtro. Uriel Nuño Gutiérrez

Rector del Centro Universitario del Norte
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen Núm. I/2023/006: Se modifica el resolutivo quinto del dictamen I/2017/208, que aprobó la modificación de cuatro Unidades de Aprendizaje de la tabla de equivalencias adherida al dictamen I/2016/320, del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, que se imparte bajo el sistema de créditos, en la modalidad no escolarizada, en los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud, de Los Altos, de La Ciénega, del Norte, del Sur y de Los Valles, a partir de la aprobación del presente dictamen.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

**"2023, Año del fomento a la formación integral
con una Red de Centros y Sistemas Matemáticos"**
Guadalajara, Jal., 15 de febrero de 2023

Dr. Ricardo Villanueva Lemel
Rector General



RECTORÍA GENERAL

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Guzmán, vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Mtra. Carolina Giza Méndez, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Dr. Carlos Iván Moreno Arriaga, Coordinador General Académico y de Innovación
c.c.p. Mtro. Laura Margarita Puebla Nolasco, Coordinadora General de Control Escolar
c.c.p. Archivo
GAGM/RRG/mmme



IV/02/2023/312/I

Dr. José Guadalupe Salazar Estrada

Rector del Centro Universitario del Sur
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen Núm. I/2023/006: Se modifica el resolutivo quinto del dictamen I/2017/208, que aprobó la modificación de cuatro Unidades de Aprendizaje de la tabla de equivalencias adherida al dictamen I/2016/320, del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, que se imparte bajo el sistema de créditos, en la modalidad no escolarizada, en los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud, de Los Altos, de La Ciénega, del Norte, del Sur y de Los Valles, a partir de la aprobación del presente dictamen.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
**"2023, Año del fomento a la formación Integral
con una Red de Centros y Sistemas Multitemáticos"**
Guadalajara, Jal., 15 de febrero de 2023

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Rector General



RECTORÍA GENERAL

c.c.p. Dr. Hector Raúl Solís Gadea, Vicerector Ejecutivo
c.c.p. Mtro. Celso Díaz Miché, Coordinador General de Recursos Humanos
c.c.p. Dr. Carlos Iván Moreno Aralona, Coordinador General Académico y de Innovación
c.c.p. Mtro. Laura Margarita Puebla Pineda, Coordinadora General de Control Escolar
c.c.p. Asstivo
GACMMAR@unig.mx



IV/02/2023/312/I

Dra. María Luisa García Bátiz

Rectora del Centro Universitario de Los Valles
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen Núm. I/2023/006: Se modifica el resolutivo quinto del dictamen I/2017/208, que aprobó la modificación de cuatro Unidades de Aprendizaje de la tabla de equivalencias adherida al dictamen I/2016/320, del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, que se imparte bajo el sistema de créditos, en la modalidad no escolarizada, en los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud, de Los Altos, de La Ciénega, del Norte, del Sur y de Los Valles, a partir de la aprobación del presente dictamen.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

*"2023, Año del fomento a la formación integral
con una Red de Centros y Sistemas Multimedios"*
Guadalajara, Jal., 15 de febrero de 2023

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
Rector General



RECTORÍA GENERAL

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Mtra. Cynthia Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Dr. Carlos Iván Moreno Arriaga, Coordinador General Académico y de Innovación
c.c.p. Mtra. Lirio Magaña Pineda, Coordinadora General de Control Escolar
c.c.p. ANIMO
GAGMMRG/mme



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido tomado el dictamen I/2022/033, con fecha del 22 de noviembre del 2022, mediante el cual el Consejo del Centro Universitario de La Ciénega, propone la modificación al resolutivo quinto del dictamen I/2017/208 que aprobó la modificación de cuatro Unidades de Aprendizaje de la tabla de equivalencias adherida al dictamen I/2016/320, del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, que se imparte bajo el sistema de créditos, en la modalidad no escolarizada, a partir de la aprobación del presente dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que la Universidad de Guadalajara es una Institución pública con autonomía y patrimonio propios, cuya actuación se rige en el marco del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Que el 18 de octubre de 1993, el H. Consejo General Universitario (HCGU) aprobó el dictamen número 021/26743 concerniente al plan de estudios del programa de nivelación académica en Enfermería, para que dichos profesionales con bachillerato o normal pudiera obtener el título de Licenciatura en Enfermería, en la modalidad semiescolarizada.
3. Que mediante dictamen 9646 de las Comisiones Conjuntas de Educación y de Normalidad del HCGU, de fecha 6 de marzo de 1995, se facultó al Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS) para que ofreciera el programa de nivelación académica de la Licenciatura en Enfermería en la modalidad semiescolarizada y se modificó el Estatuto Orgánico de dicho Centro.
4. Que con fechas 20 de abril de 1998, 31 de enero de 2008, 14 de junio de 2010, 25 de marzo de 2011 y 26 de octubre de 2012, el HCGU aprobó respectivamente los dictámenes 507, I/2008/049, I/2010/084, I/2011/095 y I/2012/313, concernientes a la apertura del programa de nivelación previamente citado en los Centros Universitarios del Sur, de los Valles, de Los Altos, del Norte y de La Ciénega.
5. Que el H. Consejo General Universitario, en su sesión extraordinaria del día 25 de julio del 2016, aprobó bajo el dictamen número I/2016/320, la modificación al Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería bajo el sistema de créditos y para operar en la modalidad no escolarizada, en los Centros Universitario de Ciencias de la Salud, de Los Altos, de La Ciénega, del Norte, del Sur y de los Valles.





6. Que el H. Consejo General Universitario, en su sesión extraordinaria del día 27 de octubre del 2017, aprobó bajo el dictamen número I/2017/208, la modificación al dictamen I/2016/320, del plan de estudios del programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, bajo el sistema de créditos y para operar en la modalidad no escolarizada, en los Centros Universitario de Ciencias de la Salud, de Los Altos, de La Ciénega, del Norte, del Sur y de los Vales.
7. Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan de Desarrollo de la Subregión Centro 2015-2025 y el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 Visión 2030, comparten como objetivo mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de la educación, reducir el rezago educativo, promover la equidad en las oportunidades educativas y mejorar la vinculación entre los sectores académico y productivo.
8. Que el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Visión 2030 de la Universidad de Guadalajara planteó como uno de sus propósitos sustantivos, la docencia e innovación estratégica, cuyo objetivo general es impulsar la formación integral de los estudiantes asegurando el desarrollo de habilidades y competencias para la vida profesional y la construcción de una ciudadanía ética y con perspectiva global.
9. Que con la modificación aprobada el 27 de octubre del 2017 bajo del dictamen I/2017/208, en su resolutive quinto se modificaron cuatro Unidades de Aprendizaje de la tabla de equivalencias, en la cual se insertó erróneamente la Unidad de Aprendizaje de Gestión y Administración de los Servicios, debiendo ser Gestión de la Calidad de Enfermería, con la corrección correspondiente de nombre Gestión de la Calidad en Enfermería. Lo anterior de acuerdo al resolutive segundo del dictamen I/2017/208.
10. Que la corrección en el nombre de la Unidad de Aprendizaje en la tabla de equivalencias, permitirá resolver los problemas administrativos que conlleva dichos errores de transcripción.
11. Que el Colegio Departamental del Departamento de Ciencias Médicas y de la Vida y el Consejo Divisional de la División de Desarrollo Biotecnológico, del Centro Universitario de la Ciénega, en sesiones efectuadas con fechas del 10 al 16 de noviembre del 2022 respectivamente, concluyeron con el proceso de integración del expediente y su aprobación; y por el Consejo del Centro Universitario de La Ciénega, bajo el acta número 011/28112022/HCCU de la sesión extraordinaria del 28 de noviembre del año 2022, que aprobó la modificación al resolutive quinto del dictamen I/2017/208 que modifica cuatro Unidades de Aprendizaje de la tabla de equivalencias adherida al dictamen I/2016/320.



12. Que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud mediante oficio número REC/1275/2022, con fecha del 13 de diciembre del 2022, notifica que se adhiere al proyecto académico que sustenta los trabajos de modificación al resolutive quinto del dictamen I/2017/208 que aprobó la modificación de cuatro Unidades de Aprendizaje de la tabla de equivalencias adherida al dictamen I/2016/320.
13. Que el Centro Universitario de Los Altos mediante oficio número CUA/HCC/002/2023, con fecha del 17 de enero del 2023, notifica que se adhiere al proyecto académico que sustenta los trabajos de modificación al resolutive quinto del dictamen I/2017/208 que aprobó la modificación de cuatro Unidades de Aprendizaje de la tabla de equivalencias adherida al dictamen I/2016/320.
14. Que el Centro Universitario del Norte mediante oficio número CUN/REC/0015/2023, con fecha del 11 de enero del 2023, notifica que se adhiere al proyecto académico que sustenta los trabajos de modificación al resolutive quinto del dictamen I/2017/208 que aprobó la modificación de cuatro Unidades de Aprendizaje de la tabla de equivalencias adherida al dictamen I/2016/320.
15. Que el Centro Universitario del Sur mediante oficio número RCUSUR/007/2023, con fecha del 5 de enero del 2023, notifica que se adhiere al proyecto académico que sustenta los trabajos de modificación al resolutive quinto del dictamen I/2017/208 que aprobó la modificación de cuatro Unidades de Aprendizaje de la tabla de equivalencias adherida al dictamen I/2016/320.
16. Que el Centro Universitario de los Valles mediante oficio número CV/II/01/2023, con fecha del 6 de enero del 2023, notifica que se adhiere al proyecto académico que sustenta los trabajos de modificación al resolutive quinto del dictamen I/2017/208 que aprobó la modificación de cuatro Unidades de Aprendizaje de la tabla de equivalencias adherida al dictamen I/2016/320.

En virtud de los antecedentes expuestos y tomando en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del gobierno del estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el Titular del Poder Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en ejecución del decreto número 15319 del Congreso local.





- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV de artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudio, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico de Jalisco; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 6 de la Ley Orgánica, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Federal.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adopta el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, tal como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- VI. Que es atribución del H. Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, así como promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VII. Que es atribución de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, del Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General.
- VIII. Que la Comisión Permanente de Educación antes citada, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente – que deberá estar fundado y motivado –, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

Que con fundamento en el artículo 52, fracciones III y IV, de la Ley Orgánica, son atribuciones de los Consejos de los Centros Universitarios, aprobar los planes de estudio y someterlos a la aprobación del H. Consejo General Universitario.



- X. Que como lo establece el Estatuto General en su artículo 138, fracción I, es atribución de los Consejos Divisionales sancionar y remitir a la autoridad competente propuestas de los Departamentos para la creación, transformación y supresión de planes y programas de estudio en licenciatura y posgrado.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se modifica el resolutive quinto del dictamen I/2017/208, que aprobó la modificación de cuatro Unidades de Aprendizaje de la tabla de equivalencias adherida al dictamen I/2016/320, del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, que se imparte bajo el sistema de créditos, en la modalidad no escolarizada, en los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud, de Los Altos, de La Ciénega, del Norte, del Sur y de Los Valles, a partir de la aprobación del presente dictamen, para quedar como sigue:

QUINTO. Se modifican cuatro Unidades de Aprendizaje de la tabla de equivalencias adherida al dictamen I/2016/320, para quedar de la siguiente manera:

NIVELACIÓN DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA NO ESCOLARIZADA, EN LÍNEA, 2016		NIVELACIÓN DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA NO ESCOLARIZADA, 2017	
UNIDADES DE APRENDIZAJE	CR	UNIDADES DE APRENDIZAJE	CR
Comunicación y tecnología de la información	3	Comunicación y tecnologías de la información	3
Teorías y procesos de enfermería	10	Teorías y proceso de Enfermería	10
Enfermería del niño y adolescente	12	Enfermería del niño y adolescente	12
Gestión de la calidad de enfermería	7	Gestión de la calidad en enfermería	7





SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
**"2023, Año del fomento a la formación integral
con una Red de Centros y Sistemas Multitemáticos"**
Guadalajara, Jalisco, 03 de febrero de 2023
Comisión Permanente de Educación



Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
Presidente


Dr. José Manuel Durán Juárez


Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez


Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


C. Iván Tenorio Alanís


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos